

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE
RELACIONES INTERNACIONALES.**

DECRETO EXENTO N° 00.788/2014.

Arica, Agosto 25 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.963/2010, de septiembre 03 de 2010; Carta RRH N° 070/2014, de agosto 18 de 2014; Traslado REC N° 345.14, de agosto 21 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 00.963/2010, de septiembre 03 de 2010, que designa terna de subrogancia para la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ricardo Salas Palacios	Director de Departamento de Extensión
2	Iván Guzmán Navarro	Director de Departamento de Admisión y Vinculación

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CLS.LTI.arm..

26 AGO. 2014